

# Reglamento de Randonneé



- Las siguientes normativas son parte del “Reglamento de Seguridad del Centro de Ski Corralco”, el cual el usuario declara conocer y aceptar.
- Se prohíbe el ingreso a las pistas de esquiadores practicando ski randoné o touring.
- Fuera del dominio del Centro de Ski Corralco, el esquí de montaña se practica bajo la entera responsabilidad del esquiador, incluso aunque haya accedido al mismo procedente de alguno de

los remontes; el esquiador es el único responsable de su propia seguridad, sin que Centro de Ski Corralco esté obligado a prestar el socorro en ningún caso.

- Es de responsabilidad de la persona que asume la actividad de randoné dar aviso a Carabineros y Conaf.

